

Nº 21 PROTOCOLO COVID - 19 GENERALIDADES, PREVENCIÓN Y MONITOREO DE CONTAGIO POR CORONAVIRUS

I. OBJETIVO

- Brindar información general respecto a la enfermedad causada por el virus SARS-CoV 2 causante de la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19).
- Establecer y estandarizar los lineamientos, precauciones y uso correcto de elementos de protección personal (E.P.P.), orientado a padres, apoderados, estudiantes y personal de nuestro establecimiento, en procedimiento masivo de vacunación Anti-Influenza 2020, con el fin de garantizar la seguridad y el acceso oportuno a dicha prestación de salud.

II. ALCANCE

- Administración Corporación Educativa América Latina.
- Equipo Directivo Colegio Castilla y Aragón.
- Equipo Docente Colegio Castilla y Aragón.
- Asistentes de la Educación y Personal Administrativo Colegio Castilla y Aragón.
- Padres y Apoderados Colegio Castilla y Aragón.
- Estudiantes Colegio Castilla y Aragón.
- Personal de Aseo y Mantenimiento Colegio Castilla y Aragón.

III. SUSTENTO

Estas medidas se contemplan en el reglamento vigente:

- **Código Sanitario. Artículo 22:** Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.
- **Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 08 de febrero de 2020:**
- **Artículo 3 numeral 17:** Otorga a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educacionales y las actividades masivas en lugares cerrados.
- **Artículo 3 numeral 27:** Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.

- Organización Mundial de la Salud - Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público.
- Organización Mundial de la Salud - Asesoramiento sobre el uso de máscaras en el contexto de COVID-19.
- Organización Mundial de la Salud - Principios rectores para las actividades de inmunización durante la pandemia de COVID-19.
- Organización Mundial de la Salud - Infografía - COVID-19 Enfermedad por el coronavirus 2019: Conócelo.
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades – Como se propaga el COVID-19.
- Gobierno de Chile – Ministerio de Salud – Preguntas frecuentes en relación al COVID-19.

IV. DEFINICIONES

Brote: Aparición repentina de una enfermedad debida a una infección en un lugar específico y en un momento determinado.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Agente patógeno: Toda aquella entidad biológica capaz de provocar una enfermedad infecciosa en un huésped (humano, animal u otro).

Signos clínicos: Son las manifestaciones objetivas, clínicamente fiables, y observadas en la exploración médica, es decir, en el examen físico del paciente.

Síntomas clínicos: Elementos subjetivos de una enfermedad, señales percibidas únicamente por el paciente.

Fiebre: Aumento temporal de la temperatura del cuerpo, por sobre los 37.5°C axilar, en general debido a una enfermedad.

Elementos de Protección Personal (E.P.P.): Todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes o enfermedades.



¿QUÉ ES EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19?

El nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de un virus de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que causan desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Severa.

¿CÓMO SE CONTAGIA?

Se piensa que el virus se propaga principalmente de persona a persona:

- Entre personas que están en contacto cercano (a una distancia aproximada de 2 metros).
- A través de gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose, estornuda o habla. Estas gotitas pueden terminar en la boca o en la nariz de quienes se encuentran cerca o posiblemente ser inhaladas y llegar a los pulmones.
- Algunos estudios recientes sugieren que el COVID-19 puede propagarse a través de personas que no presentan síntomas.

Podría ser posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o posiblemente los ojos. No se cree que esta sea la principal forma en que se propaga el virus, pero esta teoría no se descarta y se encuentra en investigación.

¿CUÁLES SON LOS SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONTAGIO POR COVID-19?

Los síntomas notificados por personas con COVID-19 varían desde aquellos que presentan síntomas leves hasta quienes se enferman gravemente. Estos síntomas pueden aparecer **2 a 14 días** después de la exposición al virus:

- Fiebre sobre 37.8°C (axilar).
- Tos.
- Dificultad para respirar (sentir que le falta el aire).
- Escalofríos.
- Dolor muscular.
- Dolor de cabeza.
- Dolor de garganta.
- Pérdida reciente del olfato y/o el gusto.

¿CUÁNDO BUSCAR ATENCIÓN MÉDICA?

Si manifiesta alguno de estos signos de advertencia de emergencia* de COVID-19, busque atención médica de inmediato:

- Dificultad para respirar.
- Dolor o presión persistente en el pecho.
- Confusión o dificultad para estar alerta que no haya vivido con anterioridad.
- Coloración azulada en los labios o el rostro.

*Consulte a su proveedor de servicios médicos por cualquier otro síntoma grave o que lo preocupe.



¿CÓMO SE PREVIENE ESTA ENFERMEDAD?

Por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos. Las medidas de prevención son:

- Cubrirse con pañuelo desechable o con el antebrazo (nunca con la mano) la nariz y la boca al estornudar o toser (etiqueta de la tos).
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón o un desinfectante a base de alcohol por más de 20 segundos.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- Utilizar correctamente mascarilla quirúrgica, N95 o de tela reutilizable al exponerse a espacios comunes y/o de gran concurrencia de personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- No compartir bombilla, vaso o cubiertos con otras personas.
- Evitar saludar con la mano o dar besos.
- Permanecer en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica.

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS QUE TIENEN MÁS RIESGO DE ENFERMAR?

Aquellas personas que hayan viajado a países y zonas con casos confirmados o brotes activos y quienes tengan contacto cercano con enfermos.

¿CUÁL ES LA POBLACIÓN DE RIESGO?

Solo un 2% de las personas que se ha contagiado ha muerto, pero pueden desarrollar una enfermedad más fuerte las personas mayores o quienes padecen de afecciones médicas preexistentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes.

¿CUÁNTO DURA EL PERÍODO DE INCUBACIÓN DEL COVID-19?

El «período de incubación» es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días.

¿QUÉ DEBO HACER SI TENGO SÍNTOMAS DE COVID-19?

Si la persona viene llegando a Chile desde el extranjero o estuvo en contacto directo con alguien contagiado y presenta síntomas, debe acercarse inmediatamente al centro de urgencia más cercano (CESFAM, hospital o clínica). Una vez allí se activará el protocolo donde se realizará el examen para confirmar o descartar el virus. Importante: si la persona tiene los síntomas, debe usar mascarilla y tratar de evitar el transporte público para no exponer a los demás. Si el examen da positivo, será enviada a su casa para proceder al aislamiento, ya que muy pocos casos son los que requieren internación en el centro de salud.

Si la persona no ha salido al extranjero, ni sabe si ha estado en contacto con un caso confirmado, pero siente dificultad para respirar, debe acudir a un centro asistencial e idealmente dar aviso que va para allá.

Si la persona tiene síntomas leves, como tos, o dolor de garganta, pero sin fiebre, es recomendable que se cuide en casa.

¿CÓMO DEBE LLEVARSE A CABO CORRECTAMENTE EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO?

Los médicos pueden enviar a los pacientes que presenten sintomatología leve a recuperarse en su casa, bajo las siguientes condiciones:

- El contagiado debe dormir en una pieza solo. Si no se puede, que tenga al menos un metro de distancia con otros. La habitación debe tener ventilación.
- Movilizarse lo menos posible por la casa.
- Tener sus propios utensilios para comer (vasos, bombillas, cubiertos, etc.) y no compartirlos. Se deben lavar con detergente.
- Preferir toallas de papel y usar una toalla individual.
- La persona que atiende al enfermo debe usar mascarilla y lavarse las manos tras cada contacto. En caso de tener contacto con fluidos corporales, debe usar guantes desechables y ojalá delantal plástico.
- Los desechos deben ponerse en una bolsa plástica, cerrarla y botarla.
- El baño debe ser desinfectado al menos una vez al día con cloro diluido en agua (450 cc de agua y 50 cc de cloro) y también desinfectar la ropa sucia y todos los textiles usados por el paciente. Se deben aislar en bolsas plásticas y no se deben agitar. Hay que lavarlos a máquina con detergente normal y secar bien.
- Todos quienes viven con el paciente deben ser monitoreados por la Autoridad Sanitaria.

¿ES NECESARIO QUE TODAS LAS PERSONAS UTILICEN MASCARILLA?

- La mascarilla es esencial y de uso obligatorio.
- En los hospitales se recomienda que la usen quienes estén a cargo del cuidado de los enfermos, para reducir la posibilidad de transmitir el virus al personal de salud o a otros pacientes. Además, su uso es obligatorio en el transporte público y privado del país, ascensores o funiculares con más de una persona al interior y lugares donde hayan 10 o más personas aglomeradas (por ejemplo, centros de salud, supermercados, farmacias, etc.).



V. PROTOCOLO A SEGUIR EN CADA CASO DE CONTAGIO POR COVID-19:

1. Si un miembro de la comunidad educativa tiene un **familiar directo** con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en **aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.**
2. Si un **estudiante** confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, **se suspenden las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas,** en coordinación con la autoridad sanitaria.
3. **Si existiesen dos o más casos de estudiantes** con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, **se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas,** en coordinación con la autoridad.
4. **Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo** confirma caso con COVID-19, **se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas,** en coordinación con la autoridad sanitaria. Se considera como miembro de la comunidad educativa a: **estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo.** Se considera **familiar directo** a aquel que vive bajo el mismo techo.

VI. EN CASO DE SUSPENSIÓN DE CLASES:

Al encontrarnos en cuarentena, se cumplen las indicaciones dadas por la autoridad de salud respectiva y las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación, de suspensión de clases presenciales.

De hacerse necesaria la suspensión de las clases presenciales por alguno de los motivos antes señalados, el colegio por intermedio del Jefe de UTP en concordancia con los docentes proporcionará una planificación a seguir por parte de los alumnos y apoderados para el trabajo en casa, de tal manera, que se pueda velar por continuar el proceso académico de los estudiantes. Esta información será entregada a los apoderados y alumnos por intermedio de la página web del establecimiento y otros canales establecidos para ello.

Si algún alumno no cuenta con los medios para poder acceder a los documentos de trabajo propuestos, se dispondrán las estrategias posibles para que los alumnos puedan desarrollar de otra manera sus actividades, lo anterior en concordancia con el apoderado.

VII. TURNOS ÉTICOS:

De igual forma el colegio permanecerá abierto, realizándose turnos éticos formados por el personal administrativo y el equipo directivo para entregar apoyo e información a cualquier estudiante o familia que lo necesite y requiera en horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Se encontrará abierto en función de:

- Alumnos que no cuenten con cuidado en el hogar y deban asistir al establecimiento.
- Para la implementación de los planes de vacunación que establecerá el Ministerio de Salud, de lo que se dará aviso a docentes y familias para coordinar su aplicación.
- Para entrega de libros u otros materiales que sea necesario.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL APODERADO:

Durante el periodo que el alumno se encuentre en el hogar como medida preventiva de contagio, el apoderado debe velar porque el alumno cumpla con las actividades académicas dispuestas por el colegio organizando tiempos de trabajo y manteniéndose al tanto por las redes sociales o sitio del colegio dispuesto para ir entregando la información necesaria.

El apoderado debe comunicarse frente a alguna dificultad, con el Directivo, profesor jefe o estamento respectivo para plantear su dificultad o solicitud de apoyo y así poder buscar una solución en conjunto.

IX. DEL REGRESO A LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Cuando se regrese a las clases presenciales en dependencias del establecimiento se deberán llevar a cabo las siguientes medidas de prevención, en los plazos y a cargo del personal descrito a continuación:

1. Previo a la llegada de los alumnos el personal de aseo desarrollará labores de limpieza y sanitización, rutina que se mantendrá a diario, siguiendo el protocolo establecido para aquello.
2. Se seguirán las indicaciones dispuestas para el ingreso al establecimiento, como toma de temperatura, lavado de mano en los espacios indicados y dispuestos para ello.
3. Se instruirá a los alumnos en las rutinas preventivas al contagio tanto de aseo como de contacto mediante el saludo, a cargo de los profesores y en conjunto con Equipo de Convivencia Escolar, durante el primer día de reingreso a clases.
4. Dicha información de prevención y autocuidado estará de manera explícita en el diario mural de cada sala de clases y oficinas del establecimiento.
5. Dentro de las rutinas de baño de los niveles menores se resaltaré el lavado de manos.
6. Se procurará la ventilación de las salas de clases durante el día y especialmente durante recreos.
7. Se instará a todos los miembros de la comunidad educativa a cooperar con la limpieza de todos los espacios dentro del colegio.
8. Se cumplirá con los requerimientos para mantener la distancia entre pupitres dentro de las salas de clases, y el tiempo máximo que una clase debe durar dentro del aula.

PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS

INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE LOS FUNCIONARIOS AL ESTABLECIMIENTO.

1. Todo el personal docente y asistentes de la educación ingresará, sin excepción, por el sector de secretaría con todos sus elementos de protección personal (mascarilla y protector facial obligatorio y guantes optativo).
2. En secretaria deben inmediatamente pasar por el baño, que se encuentra en el pasillo, y lavar sus manos según las indicaciones de la autoridad sanitaria (jabón líquido y agua).
3. En pasillo de oficinas, el equipo directivo, debe realizar desinfección de manos con alcohol gel de manera periódica.
4. Inspector General medirá la temperatura a cada uno de ellos, si es inferior a 37,4 podrá hacer ingreso a las dependencias del colegio. En caso de ser superior a 37,8 deberá asistir al centro asistencial más cercano para atención médica. Todas las mediciones estarán en un registro firmado por el funcionario y por el Inspector General.
5. Los funcionarios, en ningún momento, durante la jornada laboral podrán quitarse los elementos de protección personal.
6. Solo podrán quitar sus EPP en el desayuno y/o almuerzo, debiendo necesariamente respetar el metro y medio de distancia entre ellos. Terminando su colación deberán nuevamente hacer uso de su mascarilla y/o protector facial.
7. Todos los funcionarios deben lavar sus manos de forma continua sin excepción alguna. Al ingresar a una sala de clases deben realizar desinfección de manos con alcohol gel.
8. Todos los funcionarios deben portar su lápiz pasta azul para firmar y realizar el trabajo administrativo dentro del establecimiento.

INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE LOS APODERADOS Y PERSONAS EXTERNAS AL ESTABLECIMIENTO.

1. Apoderados y personas externas al colegio ingresarán sin excepción, por el sector de secretaría con todos sus elementos de protección personal (mascarilla)
2. Al ingreso al colegio, un funcionario del establecimiento le tomará la temperatura y le colocará alcohol gel.
3. Al tomar la temperatura, si esta es inferior a 37,4 podrá hacer ingreso a las dependencias del colegio. En caso de ser superior a 37,8 no podrá ingresar al establecimiento y se le sugerirá asistir al centro asistencial más cercano para atención médica.
4. Apoderados y personal externo, mientras permanezcan en el establecimiento, no podrán quitarse los elementos de protección personal.
5. Al ingresar a una sala de clases deben realizar desinfección de manos con alcohol gel.
6. Apoderado y personal externo debe portar su lápiz pasta azul para firmar o realizar un trámite en el establecimiento.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
Encargada Convivencia Escolar • Gloria Leiva Mayorga Enfermero Universitario: • Sebastián González D.	Inspector General • Rodrigo Díaz Castro	Directora Colegio Castilla y Aragón • Claudia Miranda Campos.
Fecha: 16/ 03/ 2020	Fecha: 28/ 04/ 2020	Fecha: 04/ 05/ 2020

ANEXO AL REGLAMENTO COVID – 19

PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS Y FLUJO ANTE PANDEMIA COVID-19,
ORIENTADO A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1. INTRODUCCIÓN

El Nuevo Coronavirus COVID-19, identificado en la ciudad China de Wuhan a finales de diciembre de 2019, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave que pueden ocasionar la muerte.

La OMS el 30 de enero de 2020 declaró este brote como una Emergencia de Salud Pública de importancia internacional, para luego el 11 de marzo declararla pandemia.

Con el afán de evitar y disminuir el riesgo de contagio por COVID-19 en nuestra comunidad educativa, se desarrolla el presente protocolo que define lineamientos y flujos que adoptará nuestro establecimiento educacional, orientado a: directivos, docentes, asistentes de la educación, personal de aseo, estudiantes, padres y apoderados.

2. OBJETIVOS

- Proporcionar directrices, dirigidas a nuestra comunidad educativa, para disminuir y evitar el riesgo de contagio por COVID-19 en nuestro establecimiento educacional.
- Informar lineamientos proporcionados por la autoridad sanitaria en relación con las medidas preventivas ante probable riesgo de contagio por COVID-19.

3. ALCANCE

- Personal directivo, docentes, asistentes de la educación y personal de aseo del Colegio Castilla y Aragón.
- Estudiantes del Colegio Castilla y Aragón.
- Padres y apoderados del Colegio Castilla y Aragón.

REFERENCIAS

- **Código Sanitario, artículo 22:** Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria,

la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.

- **Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 08 de febrero de 2020:**
 - **Artículo 3 numeral 17:** Otorga a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educacionales y las actividades masivas en lugares cerrados.
 - **Artículo 3 numeral 27:** Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.

En relación con la limpieza y sanitización de los espacios del colegio.

ACCIONES A DESARROLLAR
1. Disponibilidad de jabón líquido en todos los baños para estudiantes y personal del colegio.
2. Realizar rutinas de lavado de manos cada 2 horas, supervisadas por un docente, asistente o equipo directivo, para la totalidad de la comunidad escolar.
3. Limpiar y desinfectar todas las superficies de trabajo diario, especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente, tales como: salas de clases, barandas, patios, comedores.
4. Ventilar, al menos 3 veces al día, cada una de las salas de clases y espacios cerrados, siempre y cuando el clima lo permita.
5. En cada espacio del colegio (salas de clases, baño, pasillos, comedores) existirán carteles informativos respecto de las acciones y procedimientos para promover las rutinas de prevención.
6. Eliminar y desechar a diario la basura de todo el establecimiento.
7. Eliminar los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
8. Explicar, informar y reflexionar con la comunidad educativa mediante un audio con las medidas preventivas ante el contagio del COVID-19.
9. Los docentes reorganizarán sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual, asegurando que los estudiantes no compartan materiales ni utensilios.
10. En oficinas y salas de reuniones de profesores y funcionarios, regularmente deben limpiarse y desinfectarse las superficies (por ejemplo: escritorios y mesones) y los objetos como teléfonos, teclados, etc.
11. Las reuniones en la sala de profesores u otras oficinas deben siempre respetar la distancia mínima de un metro y medio. De preferencia para reuniones se recomienda utilizar un espacio abierto.
12. Profesores y alumnos deben tomar las medidas higiénicas para toser o estornudar (etiqueta de la tos). Los desechos deberán ser depositar en bolsas plásticas en un basurero con tapa.

Protocolo de Seguridad para evitar la propagación del coronavirus

Ingreso, permanencia y salida de los funcionarios al establecimiento.

1. Todo el personal docente y asistentes de la educación ingresará, sin excepción, por el sector de secretaría con todos sus elementos de protección personal (mascarilla, guantes, protector facial).
2. En secretaría deben inmediatamente pasar por el baño, que se encuentra en el pasillo, y lavar sus manos según las indicaciones de la autoridad sanitaria (jabón líquido y agua).
3. En pasillo de oficinas, el equipo directivo debe realizar desinfección de manos con alcohol gel de manera periódica.
4. Inspector General medirá la temperatura a cada uno de ellos, si es inferior a 37,4 podrá hacer ingreso a las dependencias del colegio. En caso de ser superior a 37,8 deberá retirarse a su hogar. Todas las mediciones estarán en un registro firmado por el funcionario y por el Inspector General.
5. Los funcionarios, en ningún momento, durante la jornada laboral podrán quitarse los elementos de protección personal.
6. Solo podrán quitar sus EPP en el desayuno y/o almuerzo, debiendo necesariamente respetar el metro y medio de distancia entre ellos. Terminando su colación deberán nuevamente hacer uso de su mascarilla y/o protector facial.
7. Todos los funcionarios deben lavar sus manos de forma continua sin excepción alguna. Al ingresar a una sala de clases deben realizar desinfección de manos con alcohol gel.

Ingreso al colegio, permanencia y salida de los estudiantes.

Jornada escolar grupo 1:

Los estudiantes tendrán horarios diferidos de entrada y salida de clases, de acuerdo con el nivel:

CURSOS	INGRESO	SALIDA	INGRESO - DESPACHO
1° a 2° Básico	08:00 hrs.	12:00 hrs.	PUERTA PLAZA
3° a 8° Básico	08:00 hrs.	12:00 hrs.	PORTÓN ORREGO
1° a 4° Medio	08:00 hrs.	12:00 hrs.	PORTÓN ORREGO
Párvulos	08:15 hrs.	12:30 hrs.	PUERTA PLAZA

Jornada escolar grupo 2:

Los estudiantes tendrán horarios diferidos de entrada y salida de clases, de acuerdo con el nivel:

CURSOS	INGRESO	SALIDA	INGRESO - DESPACHO
1° a 2° Básico	13:00 hrs.	17:00 hrs.	PUERTA PLAZA
3° a 8° Básico	13:00 hrs.	17:00 hrs.	PORTÓN ORREGO
1° a 4° Medio	13:00 hrs.	17:00 hrs.	PORTÓN ORREGO
Párvulos	13:00 hrs.	17:15 hrs.	PUERTA PLAZA



1. El colegio contará con alcohol gel en todas las salas de clases, agua y jabón líquido en los baños y toallas de papel para el secado de manos de todos los estudiantes.
2. Todos los estudiantes, **obligatoriamente**, deben usar mascarilla y/u otro elemento de protección personal, ejemplo: protector facial, desde el primer momento que hace ingreso al colegio, al interior de las salas de clases, patio y en todos los espacios comunes.
3. Los estudiantes, tanto al ingreso como salida de sus salas de clases, deberán desinfectarse sus manos con alcohol gel.
4. Queda **estrictamente prohibido** facilitarse materiales entre sus compañeros. Estos son de uso personal.
5. Se aplicará criterio en cuanto a la asistencia, así como la hora de ingreso, los recreos y la hora de almuerzo, para reducir la interacción entre estudiantes.
6. Los recreos serán de forma parcelada para evitar las aglomeraciones de estudiantes dentro de las instalaciones del establecimiento educativo.
7. En cada recreo se escuchará un audio, previamente grabado, entregando indicaciones generales.

Los horarios también serán diferidos por nivel y divididos en espacios distintos.

CURSOS	PRIMER RECREO	SEGUNDO RECREO
1° Básico	Patio oficinas.	Patio oficinas.
2° Básico	Patio oficinas.	Patio oficinas.
3° Básico	Patio mesas de camping.	Patio mesas de camping.
4° Básico	Patio mesas de camping.	Patio mesas de camping.
5° Básico	Gimnasio techado.	Gimnasio techado.
6° Básico A	Gimnasio techado.	Gimnasio techado.
6° Básico B	Gimnasio techado.	Gimnasio techado.
7° Básico A	Gimnasio techado.	Gimnasio techado.
7° Básico B	Gimnasio techado.	Gimnasio techado.
8° Básico	Gimnasio techado.	Gimnasio techado.
1° Medio	Patio central cancha basquetbol.	Patio central cancha basquetbol.
2° Medio	Patio central cancha basquetbol.	Patio central cancha basquetbol.
3° Medio A	Patio central cancha basquetbol.	Patio central cancha basquetbol.
3° Medio B	Patio central cancha basquetbol.	Patio central cancha basquetbol.
4° Medio	Patio central cancha basquetbol.	Patio central cancha basquetbol.

CURSOS	PRIMER RECREO	SEGUNDO RECREO
Párvulos	Patio rojo	Patio rojo

8. Finalizando el recreo todos los estudiantes se deberán lavar las manos con jabón líquido y agua.
9. Los estudiantes solo se podrán sacar sus mascarillas o protectores faciales para comer sus colaciones con el debido cuidado de mantener al menos 1 metro $\frac{1}{2}$ de distancia entre ellos. Una vez finalizada su alimentación deberán nuevamente usar sus elementos de protección.
10. En el ingreso y salida de los estudiantes del colegio, se realizarán pesquisas para verificar los síntomas respiratorios y de temperatura corporal. En caso de que un estudiante presente



temperatura elevada o algún síntoma respiratorio asociado a infección por COVID-19, deberá regresar a su hogar, previa información al apoderado.

11. Los estudiantes deberán colaborar con el aseo y la mantención de la limpieza de sus salas de clases. En cuanto a la desinfección estará a cargo de los auxiliares.
12. Se dará flexibilidad en la asistencia a todos aquellos estudiantes portadores de enfermedades de riesgo y a aquellos que comparten el hogar con adultos mayores o enfermos crónicos. Para ello es importante que los padres y/o apoderados informen previamente al colegio mediante un correo electrónico al equipo directivo.

Protocolo de limpieza y desinfección de los espacios del colegio.

- Materiales permitidos para el uso exclusivo del personal de aseo:
 - Jabón líquido,
 - Paño de limpieza de pisos,
 - Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección.
- Productos desinfectantes:
 - Soluciones de hipoclorito de Sodio al 5%.
 - Alcohol etílico al 70% para la limpieza de artículos electrónicos: computadores y teclados de la sala de computación, oficinas administrativas.
- Elementos de protección personal obligatorio:
 - Mascarillas.
 - Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
 - Traje Tyvek.
 - Pechera desechable o reutilizable.
 - Botiquín básico: gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

Proceso de limpieza salas de clases:

1. Se removerá la suciedad de las mesas de las salas de clases y comedores mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

2. Se aplicarán productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros.

LIMPIAR PISOS CON PRODUCTOS DETERGENTES DE LIMPIEZA, ENJUAGUE, SECADO Y POSTERIOR DESINFECCIÓN CON DILUCIÓN DE CLORO AL 5%.

3. Se usará dilución cloro al 5% para desinfección de los pisos salas de clases, baños y el uso de espacios compartidos. Cuando se utilizan productos químicos, se mantendrán las salas de clases, laboratorio, comedores con su respectiva ventilación, ejemplo: abrir las ventanas.



4. Se mantendrán constantemente desinfectadas aquellas superficies que son manipuladas por los estudiantes, personal docente y asistentes de la educación, por ejemplo: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

5. Constantemente se realizará una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados.

Protocolo de seguridad al interior del colegio.

- Sala de clases:

Las mesas estarán separadas a una distancia de un metro y medio acorde a las dimensiones de la sala de clases. Se debe mantener el mínimo contacto físico entre estudiantes. Se prohíbe el consumo de alimentos y líquidos al interior de la sala.

- Los estudiantes siempre deberán utilizar la mascarilla de forma correcta y hacer el cambio cuando ésta se humedezca (se solicita traer una mascarilla de recambio en la mochila). En caso de pérdida o de no tener una de repuesto, debe ser informado al Inspector General para la entrega de esta protección.
- Al ingreso a la sala de clases los estudiantes deberán desinfectarse las manos con alcohol gel. Los docentes informarán continuamente este proceso sobre las medidas de prevención y cuidado que se deben tomar para evitar el contagio.
- Las ventanas de las salas de clases, oficinas, comedores se mantendrán abiertas en todo momento, a menos que la condición climática no lo permita. Se sacará cualquier objeto de la sala que no sea de superficie lavable.
- En cuanto al recreo, se deberán realizar recreos diferenciados, para evitar aglomeración de estudiantes (mayor consideración con alumnos más pequeños). Se dispondrá de carteles o huinchas de colores en el piso marcando las diferentes zonas de acuerdo con los grupos determinados.
- Se verificará mediante el personal de asistente de la educación que los grupos de juegos sean de no más de 3 estudiantes, con una distancia de 1 metro y entre grupos de 2 metros.
- La colación que traerán los estudiantes desde sus casas debe ser de fácil digestión y venir sellados de fábrica, envases que serán eliminados por los estudiantes. Durante la colación, un asistente de la educación debe supervisar el actuar de los niños, en caso de que requieran ayuda o no respeten el distanciamiento físico indicado.
- Cuando un estudiante desee acudir al servicio higiénico, existirá un distanciamiento físico también al interior de ellos. Solo estarán operativos el 50% de los servicios higiénicos del colegio. Por ejemplo: si existen 5 baños, se dará uso a 3 de ellos y si cuentan con 4 urinarios se utilizarán 2, estableciendo un baño de distancia.



En caso de presentarse casos confirmados de COVID-19

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

TIPO DE RIESGO	SUSPENSIÓN DE CLASES	CUARENTENA
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	NO	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en una prueba de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al Establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.



Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al Establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).

Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc.; se podrán mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.

Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.

Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días

Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.